



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 395-OP-HHV-2019

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Santa Anita, 16 de Agosto del 2019

Visto el Memorando N° 106-ETBSP-HHV-HHV-2019, que contiene el Informe de Situación Actual N° 530-RL-OP-HHV-2019, Certificado de defunción de la servidora Chela Collantes Menis;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, y artículo N° 182° inciso a) artículo 184° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el cese por Fallecimiento de un servidor;

Que, doña Chela Collantes Menis, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10365956 con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán", falleció el 06 de Agosto del 2019, según el Certificado de Defunción N° 028748, expedido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el informe de Situación Actual N° 530-RL-OP-HHV-2019, de fecha 15 de agosto del 2019, remitido por el Equipo de Trabajo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal de la Oficina de Personal consigna entre sus datos personales la fecha de ingreso al Hospital "Hermilio Valdizán", a partir del 31 de Diciembre de 1996;

Que, mediante documento de visto, señala que resulta procedente emitir el acto resolutorio de Cese por Fallecimiento de doña Chela Collantes Menis, de acuerdo al Memorando N° 106-ETBSP-HHV-HHV-2019, Informe de Situación Actual N° 530-RL-OP-HHV-2019, citado en el considerando precedente, según el certificado de defunción expedido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática de fecha 06 de Agosto del 2019, y declarar la Plaza vacante N° 054038 de Trabajadora Social, Nivel VII, de la cadena funcional N° 20 044 0097 00686 5903 00001 0133 0019, Hospital "Hermilio Valdizán";;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Hermilio Valdizán aprobado por Resolución Ministerial N° 797- 2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Cesar por Fallecimiento** con eficacia anticipada al 06 de Agosto del 2019, a doña Chela Collantes Menis, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10365956, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, del Pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 del Hospital "Hermilio Valdizán" Cadena Funcional N° 20 044 0097 00686 5903 00001 0133 0019.-----

**Artículo 2°.- Declarar** la Plaza Vacante N° 054038, de Trabajadora Social, Nivel VII, a partir del 06 de Agosto del 2019, Pliego 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 017-0133 del Hospital "Hermilio Valdizán", de Cese por Fallecimiento de doña Chela Collantes Menis.-----

**Artículo 3°.-** La Compensación por Tiempo de Servicio se otorgara según la disponibilidad presupuestal del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

DBV.  
**Distribución:**  
D. General  
OEA.  
Remuneraciones  
Interesados (1)  
Economía  
Control Asist.  
Legajo (2)  
Bienest. Personal  
Secretaría  
Estadist.Informat.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
*D. Bustamante*  
Bach. Damián Bustamante Valdivia  
JEFE DE LA OFICINA DEL PERSONAL

